

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2025

DENUNCIANTE: LEONELA DÍAZ HERNÁNDEZ

DENUNCIADO: AYUNTAMIENTO DE
OJOCALIENTE, ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.

Visto el oficio de clave IEEZ-02-UCE/080/2026 mediante el cual el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informa a este Tribunal del escrito presentado por el Ing. Juan Manuel Zambrano Jiménez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas relativo a la puesta a disposición de la denunciante de un cheque por concepto de pago de dietas pendientes, ya que las mismas son materia del expediente en que se actúa y se señala que tal acción se autorizó mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 30 de diciembre 2025, es necesario que tal documentación obre en autos.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 425 numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y 97, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas 2024-2027 para que, dentro del término de **dos días** contados a partir de que le sea notificado el presente requerimiento, **remita** a este Tribunal copia certificada del acta número trigésimo segunda (32), relativa a la sesión de cabildo celebrada el pasado 30 de diciembre de 2025.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no realizar lo aquí ordenado, se les impondrá **alguna medida de apremio** prevista en el catálogo de sanciones del artículo 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, Maricela Acosta Gaytán, asistida de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Alejandra Romero Trejo, con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**

**MAGISTRADA EN
FUNCIONES**

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA
TRIEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ALEJANDRA ROMERO TREJO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2025

DENUNCIANTE: LEONELA DÍAZ HERNÁNDEZ

DENUNCIADOS: AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE,
ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veintidós de abril de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada en funciones Maricela Acosta Gaytán e Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario le **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS